

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No.3270

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RAÚL SOLARTE RAMÍREZ
DEMANDADO: SONIA REINA ANDRADE Y OTRA
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2016-00454-00

En escrito que antecede la demandada SONIA REINA ANDRADE solicita la devolución de los depósitos judiciales consignados en la cuenta del juzgado con destino al presente proceso.

Una vez revisado el Portal del Banco Agrario de Colombia, se observa que existen los siguientes depósitos judiciales:

**Banco Agrario de Colombia**
NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA		Número Identificación	31972873	Nombre	SONIA REINA ANDRADE
					Número de Títulos	
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002743092	1	RAUL SOLARTE RAMIREZ	IMPRESO ENTREGADO	04/02/2022	NO APLICA	\$ 295.609,00
Total Valor						\$ 295.609,00

El proceso ha terminado por desistimiento tácito mediante auto 1616 del 13 de junio de 2017 sin que exista embargo del remanente, por tal razón, resulta procedente ordenar el pago de dicho depósito a favor de la persona autorizada por la demandada, que en este caso es la señora Elizabeth Ossa David, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 31.890.625. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR el pago del depósito judicial relacionado en la parte motiva de esta providencia por valor total de \$295.609,00, a favor de la demandada señora SONIA REINA ANDRADE, identificada con la C.C. Nro. 31.972.873, a través de la persona por ella autorizada la señora ELIZABETH OSSA DAVID, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 31.890.625.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA